

EXCELENCIA INFORMATIVA

La Segunda

AÑO XIII - Nº 4186 - S/. 1.000 Viernes 12 de Septiembre de 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA «TELEVIGEL S.A.»

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA «TELEVIGEL S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de julio de 1997, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003278 el 06 AGO. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 14.969 el 18 de agosto de 1997.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA «TELEVIGEL S.A.», y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a: La prestación de servicio de monitoreo a los sistemas de alarmas electrónicas de toda señal que recibieren,...

5.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario la cantidad de S/. 1.000,00 y en especie la suma de S/. 4.999.000,00 mediante el aporte de un bien mueble.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 22 de agosto de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL